



RESOLUCIÓN

APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, DEL GASTO Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

N.º EXPEDIENTE:	A3-18.13-ASA
OBJETO:	SUMINISTRO DE PILAS CON DESTINO AL ÁREA SANITARIA III DEL SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
TIPO CONTRATO:	SUMINISTROS. PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO.

De conformidad con lo previsto en los artículos con los artículos 117 y 122 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), se eleva al Gerente del Área Sanitaria III RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, DEL GASTO Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN del expediente de contratación citado, con base a los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

- 1.- Con fecha 21 de agosto de 2018 se dictó, por el Gerente del Área Sanitaria III, resolución de inicio del expediente N.º A3-18.13-ASA cuyo objeto es la contratación del **SUMINISTRO DE PILAS CON DESTINO AL ÁREA SANITARIA III DEL SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**, para un periodo de ejecución de **24 MESES con posibilidad de dos prórrogas de 12 meses cada una**.
- 2.- El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación del citado suministro, por procedimiento abierto simplificado abreviado, ha sido informado favorablemente, por el Servicio Jurídico del Servicio de Salud del Principado de Asturias en fecha 2 de octubre de 2018.
- 3.- El **presupuesto base de esta licitación** para este expediente de contratación es de 11.496,00 € IVA excluido, con el 21 % de IVA aplicable por un importe de 2.414,16 €. El **importe total IVA incluido asciende a 13.910,16 €**, con cargo a la aplicación presupuestaria 9701300/G/412B/221009 para un periodo de ejecución de 24 MESES con posibilidad de dos prórrogas de 12 meses cada una, según el siguiente desglose por anualidades:

EJERCICIO	IMPORTE TOTAL S/IVA	IVA (21%)	IMPORTE TOTAL C/IVA	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
2018 (1 mes)	479,00 €	100,59 €	579,59 €	9701300/G/412B/221009
2019 (12 meses)	5.748,00 €	1.207,08 €	6.955,08 €	9701300/G/412B/221009
2020 (11 meses)	5.269,00 €	1.106,49 €	6.375,49 €	9701300/G/412B/221009

Siendo el desglose por LOTES el siguiente:

Nº LOTE	DENOMINACIÓN	UNIDADES ESTIMADAS	PRECIO UNITARIO S/IVA	IVA (21 %)	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL S/IVA	IVA TOTAL (21 %)	PRECIO TOTAL C/IVA
1	PILA LR03 ALCALINA	12.000	0,2500 €	0,0525 €	0,3025 €	3.000,00 €	630,00 €	3.630,00 €
2	PILA LR6 ALCALINA	24.000	0,2500 €	0,0525 €	0,3025 €	6.000,00 €	1.260,00 €	7.260,00 €
3	PILA LR14 ALCALINA	600	0,6400 €	0,1344 €	0,7744 €	384,00 €	80,64 €	464,64 €
4	PILA 6LR61 ALCALINA	960	0,9000 €	0,1890 €	1,0890 €	864,00 €	181,44 €	1.045,44 €
5	PILA OXIDO DE PLATA 1.5 V REF.357 P/BOMB	120	4,0000 €	0,8400 €	4,8400 €	480,00 €	100,80 €	580,80 €
6	PILA BOTON CR 2032 3V	720	0,6000 €	0,1260 €	0,7260 €	432,00 €	90,72 €	522,72 €
7	PILA RECARGABLE LR03	120	2,8000 €	0,5880 €	3,3880 €	336,00 €	70,56 €	406,56 €
TOTAL (24 MESES)						11.496,00 €	2.414,16 €	13.910,16 €



Y siendo el desglose por LOTES y ANUALIDADES el siguiente:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 9701300/G/412B/221009									
EJERCICIO	Nº LOTE	DENOMINACIÓN	UNIDADES ESTIMADAS	PRECIO UNITARIO S/IVA	IVA 21 %	PRECIO UNITARIO C/IVA	IMPORTE TOTAL S/IVA	IVA 21 %	IMPORTE TOTAL C/IVA
2018 (1 mes)	1	PILA LR03 ALCALINA	500	0,2500 €	0,0525 €	0,3025 €	125,00 €	26,25 €	151,25 €
	2	PILA LR6 ALCALINA	1.000	0,2500 €	0,0525 €	0,3025 €	250,00 €	52,50 €	302,50 €
	3	PILA LR14 ALCALINA	25	0,6400 €	0,1344 €	0,7744 €	16,00 €	3,36 €	19,36 €
	4	PILA 6LR61 ALCALINA	40	0,9000 €	0,1890 €	1,0890 €	36,00 €	7,56 €	43,56 €
	5	PILA OXIDO DE PLATA 1.5 V REF.357 P/BOMB	5	4,0000 €	0,8400 €	4,8400 €	20,00 €	4,20 €	24,20 €
	6	PILA BOTON CR 2032 3V	30	0,6000 €	0,1260 €	0,7260 €	18,00 €	3,78 €	21,78 €
	7	PILA RECARGABLE LR03	5	2,8000 €	0,5880 €	3,3880 €	14,00 €	2,94 €	16,94 €
2019 (12 meses)	1	PILA LR03 ALCALINA	6.000	0,2500 €	0,0525 €	0,3025 €	1.500,00 €	315,00 €	1.815,00 €
	2	PILA LR6 ALCALINA	12.000	0,2500 €	0,0525 €	0,3025 €	3.000,00 €	630,00 €	3.630,00 €
	3	PILA LR14 ALCALINA	300	0,6400 €	0,1344 €	0,7744 €	192,00 €	40,32 €	232,32 €
	4	PILA 6LR61 ALCALINA	480	0,9000 €	0,1890 €	1,0890 €	432,00 €	90,72 €	522,72 €
	5	PILA OXIDO DE PLATA 1.5 V REF.357 P/BOMB	60	4,0000 €	0,8400 €	4,8400 €	240,00 €	50,40 €	290,40 €
	6	PILA BOTON CR 2032 3V	360	0,6000 €	0,1260 €	0,7260 €	216,00 €	45,36 €	261,36 €
	7	PILA RECARGABLE LR03	60	2,8000 €	0,5880 €	3,3880 €	168,00 €	35,28 €	203,28 €
2020 (11 meses)	1	PILA LR03 ALCALINA	5.500	0,2500 €	0,0525 €	0,3025 €	1.375,00	288,75 €	1.663,75 €
	2	PILA LR6 ALCALINA	11.000	0,2500 €	0,0525 €	0,3025 €	2.750,00	577,50 €	3.327,50 €
	3	PILA LR14 ALCALINA	275	0,6400 €	0,1344 €	0,7744 €	176,00	36,96 €	212,96 €
	4	PILA 6LR61 ALCALINA	440	0,9000 €	0,1890 €	1,0890 €	396,00	83,16 €	479,16 €
	5	PILA OXIDO DE PLATA 1.5 V REF.357 P/BOMB	55	4,0000 €	0,8400 €	4,8400 €	220,00	46,20 €	266,20 €
	6	PILA BOTON CR 2032 3V	330	0,6000 €	0,1260 €	0,7260 €	198,00	41,58 €	239,58 €
	7	PILA RECARGABLE LR03	55	2,8000 €	0,5880 €	3,3880 €	154,00	32,34 €	186,34 €

4.- Propuesta de aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, del expediente de contratación, del gasto y apertura del procedimiento de adjudicación del Director Económico y Profesionales del Área Sanitaria III, de fecha 18 de octubre de 2018.



- 5.- En fecha 30 de octubre de 2018 la Dirección General de Presupuestos emite informe favorable de autorización del gasto plurianual correspondiente a esta contratación (PLU 97-173/2018).
- 6.- Se remite el expediente a la Unidad de Control Financiero Permanente III con carácter previo a que se dicte la Resolución de aprobación de los pliegos y autorización del gasto por parte del órgano de contratación, emitiendo Informe definitivo, sin incidencias, en fecha 14 de noviembre de 2018.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- I.- La contratación se tramita al amparo de los artículos 16.1, 16.3 y 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).
- II.- De conformidad con el artículo 37.3 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y el artículo 15.1.i) de la Ley 1/1992, de 2 de julio, creadora del Servicio de Salud del Principado de Asturias, la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias es el órgano de contratación dentro de su ámbito competencial.
- III.- En virtud a lo previsto en la Resolución de 3 de agosto de 2012, de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias por la que se delega el ejercicio de atribuciones y la firma de resoluciones y actos administrativos en los órganos del Servicio de Salud del Principado de Asturias, se delega en el titular de la Gerencia del Área Sanitaria III la competencia para la celebración de contratos que correspondan a gastos corrientes de su centro de gestión cuya cuantía no exceda de 3.000.000 €, previa autorización de la Dirección Gerencia del SESPA cuando la misma exceda de 450.000 €.
- IV.- Según lo dispuesto en los artículos 58 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas y 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente que se iniciará por el órgano de contratación y deberá ser publicado en el perfil del contratante.
- V.- Con carácter previo a la aprobación de este gasto debe efectuarse la preceptiva retención de crédito y cumplir con los límites a la autorización de gastos con carácter plurianual que establece el artículo 29 del Texto Refundido del Régimen Económico y Presupuestario, aprobado por Decreto Legislativo 2/1998, de 25 de junio.
- VI.- A tenor con lo dispuesto en el artículo 122 de la LCSP los pliegos de cláusulas administrativas particulares deberán aprobarse previamente a la autorización del gasto o conjuntamente con ella y, siempre antes de la licitación del contrato.
- VII.- En aplicación de lo indicado en el artículo 117.1 de la LCSP, completado el expediente de contratación se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación. Dicha resolución implicará también la aprobación del gasto. Esta resolución deberá ser objeto de publicación en el Perfil del Contratante.
- VIII.- En la presente contratación se utilizará el procedimiento abierto simplificado abreviado, según lo previsto en el apartado 6 del artículo 159 de la LCSP y la tramitación ordinaria al no concurrir ninguno de los supuestos que se contemplan en los artículos 119 y 120 de la mencionada Ley.
- IX.- En virtud del artículo 135.1 de la LCSP, el anuncio de licitación para la adjudicación del contrato se publicará en el perfil del contratante.



De acuerdo a lo expuesto, el Gerente del Área Sanitaria III

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rectoras de la contratación del expediente número **A3-18.13-ASA** cuyo objeto es la contratación del **SUMINISTRO DE PILAS CON DESTINO AL ÁREA SANITARIA III DEL SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**.

SEGUNDO.- Aprobar el expediente de contratación número **A3-18.13-ASA** cuyo objeto es la contratación del **SUMINISTRO DE PILAS CON DESTINO AL ÁREA SANITARIA III DEL SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**, para un periodo de **24 MESES con posibilidad de dos prórrogas de 12 meses cada una**.

TERCERO.- Aprobar un gasto por un importe total de 11.496,00 € IVA excluido, con el 21 % de IVA aplicable por un importe de 2.414,16 €. El **importe total IVA incluido asciende a 13.910,16 €**, con cargo a la aplicación presupuestaria 9701300/G/412B/221009, según el siguiente desglose por anualidades:

EJERCICIO	IMPORTE TOTAL S/IVA	IVA (21%)	IMPORTE TOTAL C/IVA	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
2018 (1 mes)	479,00 €	100,59 €	579,59 €	9701300/G/412B/221009
2019 (12 meses)	5.748,00 €	1.207,08 €	6.955,08 €	9701300/G/412B/221009
2020 (11 meses)	5.269,00 €	1.106,49 €	6.375,49 €	9701300/G/412B/221009

Siendo el desglose por LOTES el siguiente:

Nº LOTE	DENOMINACIÓN	UNIDADES ESTIMADAS	PRECIO UNITARIO S/IVA	IVA (21 %)	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL S/IVA	IVA TOTAL (21 %)	PRECIO TOTAL C/IVA
1	PILA LR03 ALCALINA	12.000	0,2500 €	0,0525 €	0,3025 €	3.000,00 €	630,00 €	3.630,00 €
2	PILA LR6 ALCALINA	24.000	0,2500 €	0,0525 €	0,3025 €	6.000,00 €	1.260,00 €	7.260,00 €
3	PILA LR14 ALCALINA	600	0,6400 €	0,1344 €	0,7744 €	384,00 €	80,64 €	464,64 €
4	PILA 6LR61 ALCALINA	960	0,9000 €	0,1890 €	1,0890 €	864,00 €	181,44 €	1.045,44 €
5	PILA OXIDO DE PLATA 1.5 V REF.357 P/BOMB	120	4,0000 €	0,8400 €	4,8400 €	480,00 €	100,80 €	580,80 €
6	PILA BOTON CR 2032 3V	720	0,6000 €	0,1260 €	0,7260 €	432,00 €	90,72 €	522,72 €
7	PILA RECARGABLE LR03	120	2,8000 €	0,5880 €	3,3880 €	336,00 €	70,56 €	406,56 €
TOTAL (24 MESES)						11.496,00 €	2.414,16 €	13.910,16 €



Y siendo el desglose por LOTES y ANUALIDADES el siguiente:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 9701300/G/412B/221009									
EJERCICIO	Nº LOTE	DENOMINACIÓN	UNIDADES ESTIMADAS	PRECIO UNITARIO S/IVA	IVA 21 %	PRECIO UNITARIO C/IVA	IMPORTE TOTAL S/IVA	IVA 21 %	IMPORTE TOTAL C/IVA
2018 (1 mes)	1	PILA LR03 ALCALINA	500	0,2500 €	0,0525 €	0,3025 €	125,00 €	26,25 €	151,25 €
	2	PILA LR6 ALCALINA	1.000	0,2500 €	0,0525 €	0,3025 €	250,00 €	52,50 €	302,50 €
	3	PILA LR14 ALCALINA	25	0,6400 €	0,1344 €	0,7744 €	16,00 €	3,36 €	19,36 €
	4	PILA 6LR61 ALCALINA	40	0,9000 €	0,1890 €	1,0890 €	36,00 €	7,56 €	43,56 €
	5	PILA OXIDO DE PLATA 1.5 V REF.357 P/BOMB	5	4,0000 €	0,8400 €	4,8400 €	20,00 €	4,20 €	24,20 €
	6	PILA BOTON CR 2032 3V	30	0,6000 €	0,1260 €	0,7260 €	18,00 €	3,78 €	21,78 €
	7	PILA RECARGABLE LR03	5	2,8000 €	0,5880 €	3,3880 €	14,00 €	2,94 €	16,94 €
2019 (12 meses)	1	PILA LR03 ALCALINA	6.000	0,2500 €	0,0525 €	0,3025 €	1.500,00 €	315,00 €	1.815,00 €
	2	PILA LR6 ALCALINA	12.000	0,2500 €	0,0525 €	0,3025 €	3.000,00 €	630,00 €	3.630,00 €
	3	PILA LR14 ALCALINA	300	0,6400 €	0,1344 €	0,7744 €	192,00 €	40,32 €	232,32 €
	4	PILA 6LR61 ALCALINA	480	0,9000 €	0,1890 €	1,0890 €	432,00 €	90,72 €	522,72 €
	5	PILA OXIDO DE PLATA 1.5 V REF.357 P/BOMB	60	4,0000 €	0,8400 €	4,8400 €	240,00 €	50,40 €	290,40 €
	6	PILA BOTON CR 2032 3V	360	0,6000 €	0,1260 €	0,7260 €	216,00 €	45,36 €	261,36 €
	7	PILA RECARGABLE LR03	60	2,8000 €	0,5880 €	3,3880 €	168,00 €	35,28 €	203,28 €
2020 (11 meses)	1	PILA LR03 ALCALINA	5.500	0,2500 €	0,0525 €	0,3025 €	1.375,00	288,75 €	1.663,75 €
	2	PILA LR6 ALCALINA	11.000	0,2500 €	0,0525 €	0,3025 €	2.750,00	577,50 €	3.327,50 €
	3	PILA LR14 ALCALINA	275	0,6400 €	0,1344 €	0,7744 €	176,00	36,96 €	212,96 €
	4	PILA 6LR61 ALCALINA	440	0,9000 €	0,1890 €	1,0890 €	396,00	83,16 €	479,16 €
	5	PILA OXIDO DE PLATA 1.5 V REF.357 P/BOMB	55	4,0000 €	0,8400 €	4,8400 €	220,00	46,20 €	266,20 €
	6	PILA BOTON CR 2032 3V	330	0,6000 €	0,1260 €	0,7260 €	198,00	41,58 €	239,58 €
	7	PILA RECARGABLE LR03	55	2,8000 €	0,5880 €	3,3880 €	154,00	32,34 €	186,34 €



CUARTO.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, que se realizará mediante procedimiento abierto simplificado abreviado y tramitación ordinaria.

QUINTO.- Publicar el anuncio de licitación en el Perfil del Contratante del órgano de contratación.

Avilés, a 15 de noviembre de 2018

GERENTE DEL ÁREA SANITARIA III - AVILÉS

(Por Delegación según Resolución de 3 de agosto de 2012, B.O.P.A. N.º 182 de 6.VIII.2012,
de la Dirección-Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias)

Fdo.: Enrique González Fernández

